

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 008-2019/SBN

San Isidro, 28 de enero de 2019

VISTOS:

El Memorándum N° 00006-2019/SBN-GG de fecha 24 de enero de 2019, emitida por el Gerente General; el Proveído N° 00018-2019/SBN de fecha 24 de enero de 2019, emitido por el Superintendente Nacional de Bienes Estatales, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 089-2017/SBN de fecha 24 de noviembre de 2017, se designó al señor Jaime Eduardo López Endo en el cargo de confianza de Secretario General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante la Resolución N° 038-2018/SBN-OAF de fecha 28 de noviembre de 2018, se aprobó el Rol de Vacaciones de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, correspondiente al año 2019;

Que, a través del Memorándum N° 00006-2019/SBN-GG de fecha 24 de enero de 2019, el Gerente General comunicó al Superintendente Nacional de Bienes Estatales que hará uso de su periodo vacacional del 04 al 17 de febrero de 2019, conforme al Rol de Vacaciones aprobados con Resolución N° 038-2018/SBN-OAF;

Que, mediante Proveído N° 00018-2019/SBN de fecha 24 de enero de 2019, el Superintendente Nacional de Bienes Estatales dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la resolución de encargatura de la Gerencia General al servidor Víctor Hugo Rodríguez Mendoza, Director de Gestión del Patrimonio Estatal, durante el periodo del 04 al 17 de febrero de 2019;

Que, el artículo 82 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el literal k) del artículo 11 del Decreto Supremo 016-2010-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de



Bienes Estatales, establece que el Superintendente puede designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Que, el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG "Reglamento Interno de los/las servidores/as civiles – RIS" de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales aprobado mediante Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018, establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Gerencia General, resulta conveniente encargar las funciones de Gerente General, del 04 al 17 de febrero de 2019, al servidor Víctor Hugo Rodríguez Mendoza, mientras el titular del cargo Jaime Eduardo López Endo, hace uso de su descanso vacacional;

Con el visado de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las facultades conferidas en el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, a lo previsto en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG "Reglamento Interno de los/las servidores/as civiles – RIS" de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales aprobado mediante Resolución N° 153-2018/SBN-GG y a lo establecido en el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Gerente General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, al servidor Víctor Hugo Rodríguez Mendoza, Director de Gestión del Patrimonio Estatal, por el periodo comprendido del 04 al 17 de febrero de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor mencionado en el artículo 1, así como a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito del Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el intranet y en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Subauste

ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES